



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

DEMANDADO: DECRETO 00240 DE 16 DE MARZO DE 2020

RADICADO NO.: 20-001-23-33-000-2020-00074-00.

MAGISTRADO PONENTE DR: CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

AVISO A LA COMUNDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 30 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 00240 del 16 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Valledupar, "Por medio del cual se adopta la declaración de emergencia sanitaria, se acogen medidas de orden policivo para el control del riesgo excepcional causada por el covid 19 y se dictan otras disposiciones", dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Demandado: DECRETO No. 00240 del 16 de marzo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00074-00. Magistrado Ponente, Doctor CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA.

Se ordenó igualmente, invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy primero (1) de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

TAC/DEP/alr.